

DECRETO N° **0441**

NEUQUÉN, **11 MAY 2005**

VISTO:

El Expediente OE N° 2934-M-05, Tomos I, II, III, IV y V, el Decreto N° 0191/05 por el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE Y SECTOR GAMMA –GRUPO 1 A”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.073.072,75)** y un Plazo de Ejecución previsto en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 03/05, para contratar la ejecución de la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE Y SECTOR GAMMA –GRUPO 1 A”**, fijando el día 06 de abril de 2005, a las 10:00 hs., para la Apertura de las Ofertas de los Sobres “A”;

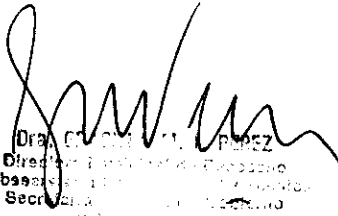
Que en el acto de apertura se presentaron 3 (tres) empresas: **SERVIPET S.A., R.J. INGENIERÍA S.A. y HORMIQUEN S.A.**, remitiendo los antecedentes a la Comisión de Preadjudicación y Calificación;

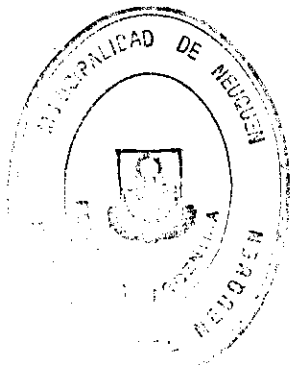
Que analizada la documentación presentada por la mencionada Comisión, por Acta de Calificación de fecha 15 de abril de 2005, se resolvió calificar satisfactoriamente a las 3 (tres) empresas presentadas debido a que todas y cada una de ellas ha procedido a cumplimentar la requisitoria del Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE Y SECTOR GAMMA –GRUPO 1 A”**;

Que luce Circular Sin Consulta N° 1, que fuera recepcionada por las empresas, la que pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones;

Que en consecuencia, quedaron habilitadas las empresas para la Apertura de los Sobres “B”, acto realizado el día 20 de abril de 2005;

Que realizada la Apertura de los Sobres “B”, Propuestas Económicas, verificados los Precios ofertados por la División Cómputos,


Dra. Cecilia M. Pérez
Directora de Promoción y Contrataciones
Subsecretaría de Promoción y Contrataciones
Secretaría de Promoción y Contrataciones
Municipalidad de Neuquén



Presupuesto y Copistería, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa **R. J. INGENIERÍA S.A.** resultando la más conveniente y apropiada de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, en la suma total de \$ 3.375.233,12, según Acta de Preadjudicación;

Que por Pase N° 270/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Área Centro y Gamma (Grupo 1-A-87-71)" cuenta con crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 1306;

Que la Dirección Auditoría Interna -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría- (Informe N° 135/05), con la intervención de la Contaduría Municipal, procede al análisis de la documentación, realizando algunas recomendaciones que se deberían tener en cuenta antes del dictado de la norma legal correspondiente;

Que habiéndose subsanado las observaciones formuladas, toma intervención la Subsecretaría de Obras Públicas; contándose con el visto bueno de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

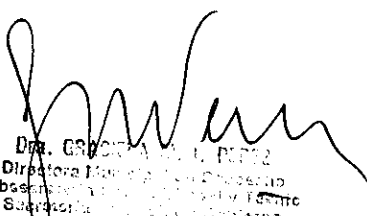
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública N° OE N° 03/05 para la ----- ejecución de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE Y SECTOR GAMMA -GRUPO 1 A**" a favor de la empresa R. J. INGENIERÍA S.A., por un importe total de **PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.375.233,12)** y un Plazo de Ejecución previsto en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.-

Artículo 2º) APROBAR la Circular Sin Consulta N° 1 de fs. 283 del ----- Expediente OE N° 2934-M-05, modificatoria del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, páguese el gasto

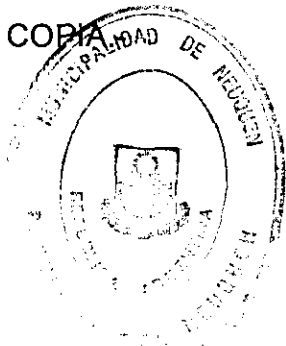

Dra. GABRIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Presupuesto
Subsecretaría de Economía, Obras Públicas
y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

que surja del presente con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Área Centro y Gamma (Grupo 1-A-87-71)" del Presupuesto de Gastos vigente.-

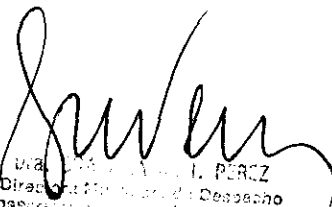
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///hd.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


L. PEREZ
Dirección de Despacho
Subsecretaría de
Secretaría de Gobierno
y Planeación
Municipalidad de Medellín

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1516
Fecha: 20 / 05 / 05